



SOLICITUD DEL USO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MOTIVO DE FIESTAS LOCALES, FERIAS, MERCADOS, CIRCOS Y ACTIVIDADES ANÁLOGAS EN EL MUNICIPIO DE GALAPAGAR

Se rellenará una solicitud por cada uno de los HINCHABLES que se soliciten.

SOLICITANTE		
Tipo de documento:	Número de documento:	Nombre o Razón Social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	

REPRESENTANTE		
Tipo de documento:	Número de documento:	Nombre o Razón Social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN						
Tipo de vía:	Nombre de vía:	Nº:	Escalera:	Planta:	Puerta:	CP:
Municipio:	Provincia:	Teléfono 1:		Teléfono 2:		
Correo electrónico:						

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (solo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas): <input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática. <input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

DATOS DE LA ACTIVIDAD			
Nombre de la atracción:			
Descripción de la atracción: Dimensiones, edades de los niños, Tipo de anclaje de sujeción de la atracción:			
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:	Ocupación año anterior: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Emplazamiento:		Potencia eléctrica:	
Largo:	Ancho:	Alto:	Total m2:

SOLICITA
Al Ayuntamiento de Galapagar la concesión de la autorización del uso especial de la vía pública con motivo de Fiestas Patronales, ferias, mercados y circos a la vista del mismo.



DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero. - Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento.

Segundo. - Que posee personalidad jurídica y capacidad de obrar y, en su caso, representación.

Tercero. - Que acepta íntegramente y sin reservas las condiciones establecidas por el Ayuntamiento para la ocupación especial de la vía pública, así como la legislación vigente y cualquier otra norma de aplicación a la actividad que solicita.

Cuarto. - Que la actividad cuenta con los preceptivos permisos y licencias exigibles por otras Administraciones y Organismos Públicos y cumple la normativa sectorial vigente de aplicación.

Quinto. - Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social, alta correspondiente en el epígrafe fiscal del I.A.E., en los términos que reglamentariamente se determinen.

Sexto. - Que no ha sido sancionado por comisión de falta muy grave en el ejercicio de su actividad en los dos años anteriores.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

PREVIO A LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN

- Documentos acreditativos de la identidad del interesado o representante legal.
- Fotografía y plano con las medidas reales, así como los metros cuadrados que va a ocupar (incluidos voladizos, taquillas, coches de apoyo, etc.).
- Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil, en vigor, que cubra los riesgos de incendio y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones del ejercicio de su actividad junto con su justificante de pago.
- Declaración responsable del titular de la actividad donde se haga constar las medidas adoptadas para el cumplimiento de los reglamentos y controles que sean precisos para el montaje de dicha instalación
- Certificado de conformidad y cumplimiento de la norma UNE-EN 14960:2014.
- Certificado de la revisión anual de la atracción firmado por un técnico competente.
- Contrato de mantenimiento de los equipos de protección contra incendios firmado con empresa competente
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión de la atracción (Boletín eléctrico)
- Autoliquidación de la tasa correspondiente a la ocupación del dominio público.
(Para la solicitud de la autoliquidación se deberá remitir un correo electrónico a gestión.tributaria@galapagar.es junto con esta solicitud).

Si conecta a la red eléctrica:

- Hoja de ruta en el que especifique los días que permanecerá instalado en el Municipio.
- Contrato con la compañía suministradora de energía eléctrica que cubra los días que permanezca instalado en el Municipio y el CUPS asociado, firmado por ambas partes

Si se alimenta de generador o grupo electrógeno:

- Para grupos propios: certificado de la instalación eléctrica del grupo generador.
- Para grupos alquilados: contrato firmado con la empresa o factura de este.

PREVIO A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (antes del 12 de septiembre de 2024)

- Certificado de montaje firmado por un técnico competente actualizado en las fechas en la que la atracción esté instalada. Debiendo incluir los días que permanecerá instalada y el lugar de montaje, en nuestro caso Galapagar.

CONSIDERACIONES PARA CUMPLIR

- El hinchable nunca debe usarse con viento, ya que pesa poco y un viento de 15km/h. ya puede moverlo. En ningún caso se puede tener el hinchable abierto si el viento supera los 38km/h.
- El hinchable debe estar bien anclado, pero con anclajes planos y que no sobresalgan. Si esto no es posible, deben usarse sacos de arena.
- La atracción necesita vigilancia permanente. En todo momento debe haber al menos dos monitores supervisando.
- Es importante que la instalación cuente con un espacio libre alrededor. El perímetro es de 2 metros, que se amplía a 3 metros y medio en los laterales abiertos.
- Deben respetarse los turnos, bien por edades o bien por estatura, para que no usen la atracción al mismo tiempo niños de constituciones muy distintas.
- En el acceso al hinchable debe haber una rampa que cubra toda la anchura del arco de entrada. Igualmente, deben contar con algún tipo de material que amortigüe posibles caídas, como colchonetas o espuma. Una simple moqueta no es suficiente. Además, en esa zona no puede haber bordillos, bancos, árboles u otros accesorios.
- El hinchado debe ser uniforme. Debiendo prestar atención a la firmeza en la zona de acceso y salida, ya que es donde es más peligroso que los niños pierdan el equilibrio. Ocurre de igual manera en las zonas más altas, ya que los niños tienden a apoyarse en los parapetos.
- El hinchador tiene que estar apartado al menos 1 metro de espacio libre a su alrededor. El tubo debe estar bien extendido.
- La instalación eléctrica no debe estar accesible al público.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Galapagar.

BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Regular las condiciones que deben cumplirse para la autorización y el ejercicio de las actividades recreativas a desarrollar en la vía pública como consecuencia de las próximas Fiestas Patronales de Galapagar.

DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en el apartado de protección de datos en www.galapagar.es

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma: